

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado-Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y cumpliendo lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, se cita y emplaza a don Heliodoro Casas Ramos, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Fabián y Marina, viudo, natural de Morales de Toro (Zamora), cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Organismo, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para ser notificado de los acuerdos recaídos en los expedientes, seguidos en esta jurisdicción en la facultad protectora, con los números 12.885 y 12.886 y números 342 y 343/77, a las menores E. y M. C. T., apercibiéndole de que si no lo verifica en el plazo indicado se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 13 de octubre de 1978.—El Letrado-Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—2.755.

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado-Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y de orden de su señoría, se cita y emplaza a la vecina que fue de Chapala, Redondela, en esta provincia, doña María Jesús Sánchez Hermida, soltera, de veintinueve años, hija de Jesusa, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de ser notificada de los cargos que contra la misma se desprenden en el expediente número 13.274 y número 263/78, seguido en la facultad protectora a la menor J.-E. S. H. apercibiéndola de que si no compareciera se la tendrá por notificada y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 18 de octubre de 1978.—El Letrado-Secretario, Prudencio Landín Carrasco.—2.754.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Abdelkader Mohamed, con último domicilio conocido en Barrio Málaga, Tetuán (Marruecos), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 6 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 481/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Relaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.933-E.

LAS PALMAS

Desconociéndose el actual paradero de Chan Bae Kim y Kwashie Micheal Dorkenco, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 63/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.959-E.

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Antonio Noriega García y Anneliese Ottilie Bettina Knappwost, con último domicilio conocido en Ed. Nueva Europa 311, de San Bartolomé de Tirajana, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 61/78, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.958-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carl Dahlstrand, con último domicilio conocido en Barranco del Cura, 11, de Mogán, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de no-

viembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 60/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.957-E.

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Mendoza y de Andrés Quintana, sin domicilio conocido, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 7 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 58/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.596-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Miguel José Bódalo Cubillo se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 25/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.721-E.

Desconociéndose el actual paradero de Lázaro Cerezo Monge con último domicilio conocido en calle Sahagún, 60 C, San

José de Valderas, Madrid, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 25/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.724-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Manuel Viera Veloso se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 451/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.727-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Rodríguez Cabeza, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 93/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.726-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Barruj Manzano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 176/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.725-E.

Desconociéndose el actual paradero de Enrique Vera Garcia, con último domicilio conocido en calle Preciados, 33, cuarto derecha, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 13 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 176/77, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 19 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.723-E.

MÁLAGA

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Terrile, súbdito italiano, y el de Sigrid Odette Krauss, súbdita francesa, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Génova (Italia), calle Monttelo, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 18 de octubre de 1978, al conocer del expediente número 228/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de Contrabando de mayor cuantía, comprendida en el apartado 3) del artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 7.º del artículo 11 de la citada Ley.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Ricardo Terrile.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: tres millones doscientas sesenta y nueve mil (3.269.000) pesetas, equivalente a 4,87 veces el valor del género aprehendido y, en caso de impago, la sanción subsidiaria de prisión que establece el apartado 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando.

5.º Absolver, por falta de pruebas, a la inculpada Sigrid Odette Krauss.

6.º Declarar el comiso del género prohibido aprehendido.

7.º Declarar el comiso del turismo interverenido.

8.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central,

Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 600 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 19 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—12.554-E.

Desconociéndose el actual paradero de John Barnes Ltd. Interspan Mortimer St. London, con último domicilio conocido en 55 Mortimer Street, Londres, Win 7TD, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 7 de noviembre de 1978, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 225/78, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Relaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Málaga, 24 de octubre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—12.951-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Mancomunidad del Condado

PUENTEAREAS (PONTEVEDRA)

El Pleno de esta Mancomunidad del Condado, en su sesión del 31 de agosto de 1978, acordó prestar su aprobación, por silencio administrativo, al Plan de Ordenación Urbana de la Comarca del Condado, en esta provincia, al no haberse notificado por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo la resolución correspondiente dentro del plazo indicado en el punto dos del artículo 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976. Lo que se hace público a los efectos de lo que determina el artículo 56 del mencionado texto legal, con la advertencia de que contra el acuerdo presunto, en virtud del silencio administrativo, aprobatorio del indicado Plan, cabe recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, o directamente el Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de La Coruña, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Puenteareas, 27 de octubre de 1978.—El Presidente de la Mancomunidad del Condado, José Castro Alvarez.—7.175-A.

**JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES
COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO
Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(«Finanzauto, S. A.»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 357.368 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.073.634 al 3.431.001, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior y participan de los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1977, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Finanzauto, Sociedad Anónima», mediante escritura pública del 5 de agosto de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 4 de octubre de 1978.—El Secretario, José María Baldasano.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Florentino de Lecanda.—11.833-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 224.584 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.470.433 al 2.695.016, emitidas por la Compañía «Olarra, S. A.», Barcelona, 19 de octubre de 1978.—El Vicesindico.—6.245-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 3.000.000 de bonos al portador, de 1.000 pesetas nominales cada uno, números 1 al 3.000.000, 16ª emisión, emitidos por el «Banco Intercontinental Español, S. A.» (BANKINTER), Barcelona, 19 de octubre de 1978.—El Vicesindico.—6.244-16.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 20.000 acciones nominativas, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000, emitidas mediante escritura de 11 de octubre de 1971 por la Compañía «Sociedad de Inversión Mobiliaria Carfy, S. A.», Barcelona, 19 de octubre de 1978.—El Vicesindico.—6.243-16.

BANCO DE FOMENTO

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 24 de abril de 1969, artículo 5º, se hace público que por el titular de los certificados de depósito, serie A, números 24.520.004403 y 24.520.004411, con vencimiento el 12 de abril de 1980, se ha dado aviso de que dicho certificado ha sido extraviado. Se advierte que de no presentarse reclamación legítima, una vez transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, el Banco expedirá un duplicado a favor del citado titular, a los efectos que determina el precepto indicado más arriba.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—El Secretario general.—6.240-12.

JA-TA, S. A.

LLORET DE MAR

Carretera de Hostalrich a Tossa

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, válidamente celebrada el 19 de septiembre de 1978, la Compañía «Ja-Ta, S. L.», se ha transformado en la Anónima «Ja-Ta, S. A.», con referencia al balance cerrado el 18 de septiembre de 1978 y ajustado a los artículos 103 y 104 de la Ley de

Sociedades Anónimas, habiéndose adjudicado acciones a cada socio proporcionales a las participaciones que tenían en la Sociedad transformada. Dicho acuerdo se ha formalizado en escritura autorizada a 19 de septiembre de 1978 por el Notario de Barcelona don Juan José López Burriol.

Lloret de Mar, 11 de octubre de 1978.—El Administrador, José Schröder Quijano.—6.259-11. y 3.ª 1-11-1978

CLEPSIDRA, S. A.

**Convocatoria de Junta general
extraordinaria**

Se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas para el día 28 del próximo mes de noviembre, a las diecinueve horas treinta minutos, en los locales del Club Valenciano de Natación, sitios en Carpesa (Valencia), Camino Viejo de Carpesa, sin número, en primera convocatoria, y, en su caso, para el día siguiente, a la misma hora y propio lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 24 de octubre de 1978.—El Administrador-Gerente, José González García.—11.983-C.

FABRICACION DE BISAGRAS, S. A.

EDSCHA IBERICA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 143, en relación con el 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de «Fabricación de Bisagras, S. A.» y «Edscha Ibérica, S. A.», celebradas el día 13 de octubre de 1978, han acordado llevar a cabo la fusión de ambas Entidades mediante la absorción de «Edscha Ibérica, S. A.», por «Fabricación de Bisagras, S. A.», con disolución de liquidación de la primera.

Así, una vez que se hayan cumplido todas las prescripciones legales dentro de las que figura la publicación de este anuncio, el patrimonio de «Edscha Ibérica, S. A.», será traspasado a título universal a «Fabricación de Bisagras, S. A.», que lo adquirirá y se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones y de todas las actividades comerciales e industriales de «Edscha Ibérica, S. A.».

Para llevar a cabo la citada absorción, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, «Fabricación de Bisagras, S. A.», ha acordado ampliar el capital social en la cuantía que proceda mediante la emisión con prima del 137,3 por 100 de acciones al portador de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, destinadas a ser ofrecidas a los accionistas de «Edscha Ibérica, S. A.», en canje de sus acciones de esta Sociedad, para que éste se lleve a cabo mediante la entrega de 6.119 acciones de «Fabricación de Bisagras, S. A.», por cada acción totalmente desembolsada de «Edscha Ibérica, S. A.».

Las acciones que se emitan al amparo de estos acuerdos para ser canjeadas por las de la Entidad absorbida tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir de la fecha de otorgamiento de la escritura de fusión. Además, y dada la finalidad de esta emisión, no será utilizable el derecho de suscripción preferente de los accionistas de «Fabricación de Bisagras, S. A.».

En relación con lo dispuesto en los artículos 144, 145 y concordantes de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se comunica que del Ministerio de Hacienda se han solicitado a esta fusión beneficios fiscales de los previstos por el Decreto 2910/1971, de 25 de septiembre, y disposiciones complementarias, sobre concentración e integración de Empresas, por lo que es aplicable al ejercicio de los derechos regulados en aquellos preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas el plazo y demás circunstancias expresados por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre. Las Juntas generales extraordinarias de una y otra Entidad han facultado expresamente a los respectivos Consejos de Administración para que puedan aplicar, en su caso, lo dispuesto en el número 3 del artículo único de la citada Ley 83/1968, de 5 de diciembre, acordando el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que pudieran tener derecho a separarse y lo ejercitaran en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

Madrid, 28 de octubre de 1978.—«Fabricación de Bisagras, S. A.», Consejero Secretario, Ramiro Sánchez de Lerín García.—«Edscha Ibérica, S. A.», Consejero Secretario, Ramiro Sánchez de Lerín.—12.053-C. 1.ª 1-11-1978

HILATURAS CARALT-PEREZ, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 20 de noviembre de 1978, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la propia hora, en segunda, si procediera, con el siguiente orden del día:

Cambio de domicilio de la Sociedad. Modificación de los artículos 3.º, 12, 16, 32, 33, 34 y 39 de los Estatutos sociales, en orden a establecer un régimen alternativo de órgano de gestión y representación, colegiado o unipersonal.

La Junta se celebrará en el domicilio social.

Barcelona, 27 de octubre de 1978.—Los Administradores.—12.044-C.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD ANONIMA**

Pago de intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que, a partir de la fecha que a continuación se indica, se procederá al pago de los intereses de la emisión siguiente:

Emisión 1971.—A partir del día 5 de noviembre próximo, contra entrega del cupón número 14, por un importe líquido de 37,50 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.

Barcelona, 27 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.048-C.

MARINA DEL CANTABRICO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 23 de octubre del corriente año, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las siete de la tarde del día 17 de noviembre de 1978, en los locales de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santander.

Caso de no ser posible celebrar la Junta en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda, el día 18 de noviembre de

1978, en el mismo lugar y a la misma hora, y en ambos casos conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social y la consiguiente modificación de Estatutos.
- 2.º Avales de créditos.
- 3.º Limitación de venta de acciones a extranjeros.
- 4.º Propuesta de renovación de Consejeros.

Santander, 27 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.055-C.

BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 1978, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 18 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social (calle Libreros, número 1, Alcalá de Henares, Madrid), para tratar el siguiente orden del día:

1.º Ratificar la decisión tomada por el Consejo de Administración, en su reunión del día 25 de octubre pasado, de acudir a Juzgado solicitando los beneficios legales de suspensión de pagos de la Compañía.

2.º Designar la persona que deba ostentar la plena representación de la Sociedad en el citado expediente, con facultades para intervenir en todas las cuestiones, incidentes y recursos, modificando incluso la proposición de Convenio, si lo estimare conveniente.

3.º Ruegos y preguntas.

Alcalá de Henares, 30 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo, Antonio Montis.—12.058-C.

SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el salón de actos del Instituto Nacional de Previsión (calle de Alfonso XI, número 1, Madrid), el sábado día 25 de noviembre de 1978, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haber alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 25 de noviembre.

Orden del día

1.º Discusión y aprobación, si procediese, de la Memoria, balance, cuentas y actos de gestión y administración realizados por el Consejo durante el ejercicio 1977-1978.

2.º Reparto de beneficios del ejercicio citado.

3.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1978-1979.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas que posean cien o más acciones, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la reunión, lo que se justificará por la fecha de los resguardos de depósito de los títulos en establecimientos públicos o de la póliza de Bolsa, o de otros documentos que se conceptúen suficientes a juicio del Consejo.

Los accionistas que posean menos de cien acciones, con la antelación indicada, podrán agruparse hasta reunir dicho nú-

mero, asistiendo uno en representación de todos o delegando en otro accionista con derecho a asistencia en nombre propio.

Para tener derecho de asistencia se precisa depositar las acciones en rama o los resguardos expedidos por Bancos o Banqueros. Los depósitos se admitirán desde ahora hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en cualquiera de los siguientes sitios:

Oficinas centrales de la Sociedad, Banco Español de Crédito, Banco de Santander, Banco Central, Banco de Vizcaya, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, Banco Internacional de Comercio, Banco Pastor y Banco Zaragozano, Madrid.

Los poderes o autorizaciones a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos deberán depositarse en los establecimientos antes designados, hasta cinco días antes de la fecha de la reunión, y en los mismos sitios y con los mismos plazos deberá hacerse constar la agrupación, a que se refiere el artículo 20, de los posean menos de cien acciones.

Los accionistas que acrediten serlo podrán examinar el balance y cuenta que el Consejo somete a la aprobación de la Junta y el acta de la sesión anterior, cuyos documentos estarán de manifiesto en las oficinas centrales de la Sociedad, de once de la mañana a una de la tarde, durante los quince días anteriores a la reunión.

Madrid, 28 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.059-C.

TRACTEL IBERICA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, y de acuerdo con la Ley reguladora de las Sociedades Anónimas, se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa «Tractel Ibérica, S. A.», en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), carretera del Medio 265-267, el día 24 de noviembre de 1978, a las once horas, a fin de proceder a la lectura y aprobación, en su caso, del

Orden del día

— Ampliación de capital de 20.000.000 de pesetas, con arreglo al Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, y de conformidad con el artículo 33 del Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero.

— Modificación de los artículos 5 y 8 de los Estatutos sociales.

En caso de no poder celebrarse en primera convocatoria queda señalada la segunda, para la misma hora y lugar, veinticuatro horas más tarde.

L'Hospitalet de Llobregat, 31 de octubre de 1978.—Los Administradores: B. Catu y J. Gracia Lorés.—12.075-C.

COINVE, S. A.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para tratar de los asuntos relacionados en el orden del día que seguidamente se especifica:

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Revocación de poderes.
- 3.º Remoción del cargo a determinados administradores y estudio y remodelación del actual Consejo de Administración, con nombramiento de nuevos cargos.
- 4.º Solicitud de informe al señor Secretario sobre la existencia y puesta al día del libro de actas.
- 5.º Autorizaciones al Consejo para el cumplimiento de estos acuerdos.

Estas Juntas se celebrarán en un solo acto si para ello se reúne el número necesario de acciones presentes y represen-

tadas que exigen el artículo 15 de los Estatutos en relación con el 51 y 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 25 de noviembre, a las once horas, en el domicilio social, calle General Rodrigo, número 9, de esta capital.

Según previene el artículo 16 de los Estatutos, para poder asistir los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos con cinco días de anticipación en la Sociedad, en cuyo acto les será entregada la correspondiente tarjeta de adición, y para el caso de imposibilidad material de efectuar dicho depósito, tales títulos o resguardos serán exhibidos en el mismo acto de la Junta convocada, para su cotejo en forma.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—12.043-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de octubre de 1978:

P X R Y F V S F F V Z O
D V O F J Q C H J G W P Z

Madrid, 20 de octubre de 1978.—Luis Monzó Lasala.—11.831-C.

FOTOS Y COLOR, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de liquidación de esta Sociedad, que fue aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid, el día 15 de abril de 1978, y que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	11.264
Pérdidas y ganancias	488.736
Total Activo	500.000
Pasivo:	
Capital	500.000
Total Pasivo	500.000

Madrid, 29 de abril de 1978.—El Liquidador, Juan José Ruiz Gómez.—11.846-C.

ALCOHOLES VILLARROBLEDO, S. A.

Liquidación

Según lo prevenido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 26 de enero de 1977, por acuerdo de la Junta universal de accionistas, se aprobó la liquidación y adjudicación de la «Sociedad Alcoholes Villarrobledo, S. A.», con el balance siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.359.504
Total	1.359.504
Pasivo:	
Capital social	4.000.000
Pérdidas	2.640.496
Total	1.359.504

Lo que se hace público para todos los efectos legales.

Madrid, 25 de octubre de 1978.—Virgilio Navarro Garrido.—11.868-C.

USACAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de noviembre de 1978, a las diecinueve horas, en el domicilio de calle del Carmen, 50, y en segunda convocatoria, en su caso, el día 18 del mismo mes y hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Cartagena, 24 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—3.953-D.

MANUFACTURAS DE FIBRAS, S. A.
(MAFISA)

Esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado en Junta general universal de accionistas, de fecha 30 de abril de 1978, acordó su disolución y liquidación, siendo el balance final de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	4.200
Inmuebles	4.995.800
	5.000.000
Pasivo:	
Capital	5.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prescrito en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de octubre de 1978.—El Presidente de la Junta, María Orriols Vivó.—11.864-C.

OFICINA TECNICA PARA LA DIFUSION DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general de accionistas, celebrada en el día de hoy, ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad, habiendo acordado el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	23.095
Resultados	276.904
Redondeo	1
Total Activo	300.000
Pasivo:	
Capital	300.000
Total Pasivo	300.000

Terrassa, 30 de septiembre de 1978.—El Presidente de la Junta general de accionistas, Federico López-Amo Marín.—11.925-C.

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 de noviembre de 1978, a las cinco treinta de la tarde, en el domicilio social, Ruiz de Alarcón, número 5, Madrid, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio 1977-1978, reelección de Consejeros y nombramiento de Censores de cuentas.

Los señores accionistas que, con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales, tengan derecho y deseen asistir a la Junta deberán depositar en el citado domicilio de la Sociedad los títulos o sus resguardos hasta cinco días antes del señalado para la reunión. Las cuentas estarán de manifiesto hasta el día anterior al de la celebración de dicha Junta.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.351-9.

CENTRAL DE AHORROS, S. A.*Sorteo de octubre. Títulos premiados*

T-260 K-204 L-450 B-688 V-219
S-780 A-349 U-845 S-400 V-843

Madrid, 25 de octubre de 1978.—11.893-C.

PRENSA ECONOMICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 22 de noviembre del corriente año, a las diecisiete horas, y en segunda, el día 23 siguiente, a la misma hora y sitio, en las oficinas de la calle del Comandante Zorita, 48, segundo A, Madrid, a fin de someter a su consideración el siguiente

Orden del día

1. Ampliar el capital de la Empresa, si procede, de la cifra de 150.000.000 que tiene en la actualidad a la suma de 340.000.000.
2. La forma, plazo y circunstancia en que se ha de llevar a cabo la referida ampliación de capital con el derecho preferente a los actuales accionistas para la suscripción de la referida ampliación.
3. Delegaciones y facultades como consecuencia de los acuerdos que se adopten.
4. Dar cuenta de la suscripción y desarrollo anterior en virtud de las publicaciones que se han llevado a cabo.
5. Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de octubre de 1978.—El Consejo de Administración.—12.069-C.

MOTOR IBERICA, S. A.*Emisión de bonos convertibles*
1.500.000.000 de pesetas

Habiéndose padecido error material por omisión en la transcripción del anuncio publicado por esta Sociedad en el «Boletín Oficial del Estado» número 67/78, se transcribe a continuación el párrafo afectado:

«Sindicato de Bonistas: Se constituirá un Sindicato de Bonistas de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el cual se regirá por el Reglamento establecido a tal efecto, habiéndose designado para el cargo de Comisario provisional a don Miguel Angel Muñoz Pereira.»

Madrid, 31 de octubre de 1978.—12.068-C.

BENDIBERICA, S. A.*Dividendo complementario*

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de noviembre próximo se abonará un dividendo complementario con cargo a los resultados del ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1978 de 117 pesetas por acción, que, una vez deducido el impuesto, importa 99,45 pesetas.

El pago se efectuará contra entrega del cupón número 17 de los extractos de inscripción de acciones en las siguientes Entidades bancarias:

Barcelona:

Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Exterior de España.
Banco Hispano Americano.
Société Générale de Banque.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

Pamplona:

Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

Bilbao:

Banco de Bilbao.
Banco de Vizcaya.

Madrid:

Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Exterior de España.
Banco Hispano Americano.
Société Générale de Banque.
Banco de Vizcaya.
Banco Zaragozano.

Pamplona, 27 de octubre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguera.—12.062-C.

PROFESORES REUNIDOS, S. A.*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, carretera de Burgos, kilómetro 28,500, Colegio «Sek Ciudadcampo», el día 18 de noviembre de 1978, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si no hubiera quórum suficiente, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 1977-78.
- 2.º Ratificación, en su caso, de don Luis Gómez-Cornejo García como Vicepresidente del Consejo de Administración, por un plazo de cinco años.
- 3.º Traslado del domicilio social a los locales del Colegio propiedad de la Sociedad, Urbanización Ciudadcampo, kilómetro 28 500 de la carretera Madrid-Irún, término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- 4.º Designación de accionistas censores de cuentas, en número de dos, propietarios y suplentes, para el próximo ejercicio.
- 5.º Designación de dos Interventores para la aprobación, en su caso, del acta de la Junta, en la forma que previene la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.061-C.

EUROVALOR y EUROVALOR-2*Modificación Reglamento de gestión*

De acuerdo con el artículo 10 del vigente Reglamento de Gestión de «Eurovalor» y «Eurovalor-2», «Sogeval, S. A.» y el «Banco Popular Español, S. A.», en su calidad de Sociedad gestora y Banco depositario respectivamente, de ambos Fon-

dos, proponen la modificación del mencionado Reglamento de Gestión.

La modificación propuesta se base fundamentalmente en los cambios que a consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1978, por la que se modificaba el artículo 23 de la Orden de 1 de diciembre de 1970, se han introducido en el régimen jurídico fiscal de los Fondos de inversión mobiliaria.

A tal efecto, se pretende dar nueva redacción al artículo sexto de nuestros Reglamentos, que quedaría redactado en los siguientes términos:

Artículo sexto.—Emisión, suscripción y reembolso de participaciones.

1. La Sociedad gestora realizará la colocación de participaciones a través de representantes o por cualesquiera otros medios que se estimen convenientes. Las personas físicas o jurídicas que deseen adquirir participaciones llenarán una solicitud de suscripción dirigida a la Sociedad gestora y acompañada, en todo caso, por el documento de pago o consignación bancaria del importe de la suscripción y de los gastos correspondientes.

En ningún caso la Sociedad gestora admitirá como procedimiento de pago la entrega de efectivo.

El domicilio consignado en las solicitudes de suscripción se considerará como domicilio legal del partícipe a todos los efectos, en tanto no medie notificación por parte del mismo del cambio efectuado.

2. Dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo en su domicilio de la solicitud de suscripción debidamente cumplimentada, junto con el documento de pago o consignación bancaria, la Sociedad gestora deberá aceptar la misma, siempre que reúna las condiciones establecidas en la legislación vigente y en el presente Reglamento. Una vez aprobada la solicitud de suscripción, la Sociedad gestora procederá a emitir, conjuntamente con el depositario, las participaciones que correspondan.

La Sociedad gestora podrá establecer el número mínimo de participaciones a suscribir. Asimismo se reserva el derecho de aceptar la suscripción de nuevas participaciones cuando el importe de las mismas, acumulado con las anteriormente suscritas por el partícipe, supere el 0,5 por 100 de los activos del Fondo.

3. Los partícipes en el patrimonio del Fondo podrán solicitar en todo momento el reembolso parcial o total de su participación en el mismo. La Sociedad gestora podrá decidir el reembolso de aquellos certificados que no representen el número mínimo de participaciones vigente para la suscripción, así como no aceptar la reinversión de dividendos en aquellos casos en que la cifra reinvertida no alcance este mínimo.

El reembolso de participaciones podrá solicitarse en las oficinas de la Sociedad gestora o en las del Banco depositario, Banco Europeo de Negocio y Bancos concertados, presentando el certificado de participación acompañado de la correspondiente solicitud, debidamente cumplimentada. Dichos documentos se remitirán o, en su caso, se entregarán a la Sociedad gestora para que proceda a la aplicación del precio de reembolso en la forma indicada en el punto cuatro de este artículo.

Cumplido que sea tal requisito, la Sociedad gestora dará orden al Banco depositario para que proceda al pago de la correspondiente solicitud de reembolso.

El pago del reembolso se hará, salvo casos de fuerza mayor, por el Depositario en el plazo máximo de cinco días, desde la fecha de recepción en el domicilio social de la gestora de la solicitud de reembolso, debidamente cumplimentada, a la que deberá acompañarse, en todo caso, el correspondiente certificado de participación. Los gastos que origine la liquidación podrán ser deducidos del importe de la misma.

4. El valor de cada participación se determinará por la Sociedad gestora dividiendo el patrimonio neto del Fondo por el número de participaciones en circulación. El patrimonio neto del Fondo se calculará por la Sociedad gestora ateniéndose a las disposiciones legales vigentes al respecto.

A los efectos del cálculo del precio de las participaciones en los casos de suscripción y reembolso, se entenderá que rige el precio correspondiente al cierre del día bursátil anterior al de la fecha de recepción en el domicilio social de la Sociedad gestora de las solicitudes de suscripción y reembolso. La recepción de solicitudes se cerrará a las catorce horas de cada día.

5. Previa aprobación de la Dirección General de Política Financiera, la Sociedad gestora podrá, en caso de fuerza mayor, suspender temporalmente la admisión de suscripciones de participaciones o de solicitudes de reembolso, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Depositario, de las Juntas Sindicales de las Bolsas Oficiales de Comercio y de la Junta Central de Colegios de Corredores de Comercio, exponiendo las razones de su decisión.

La suspensión no podrá alcanzar a las solicitudes presentadas con anterioridad a la comunicación al Depositario de la decisión adoptada. La Dirección General de Política Financiera podrá señalar el plazo de validez para la suspensión acordada.

6. Cuando en la cartera del Fondo existan títulos con la cotización suspendida, el reembolso y suscripción de las participaciones se realizará, asimismo, al precio determinado conforme al apartado 4 de

este artículo, siempre que la valoración de dichos títulos no exceda del 10 por 100 del valor del patrimonio.

7. La Sociedad gestora podrá percibir una comisión de suscripción de hasta un ocho y medio por ciento (8,50 por 100) del importe suscrito.

En las operaciones de reembolso de participaciones podrá aplicar una comisión de hasta un cuatro por ciento (4 por 100) del importe reembolsado.

Sin embargo, la suma de las cantidades percibidas por la Sociedad gestora en concepto de comisiones de suscripción y reembolso no podrá ser superior, en ningún caso, al ocho y medio por ciento (8,50 por 100).

Lo que se publica a los efectos previstos en el mencionado artículo 10 de los Reglamentos de nuestros Fondos.

Madrid, 30 de octubre de 1978.—Por el Banco depositario, Banco Popular Español, Albino Menéndez Marqués.—Por la Sociedad gestora, «Sogeval, S. A.», Raimundo Castro Cano, Consejero delegado.—12.077-C.

EDIFICIO LAGASCA, S. A.

La Sociedad «Edificio Lagasca, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Goya, número 47, en la Junta general extraordinaria que celebró el pasado día 30 de junio de 1978, hallándose presentes todos los accionistas de la misma y dada la situación económica de la Sociedad, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad como consecuencia de la pérdida de su capital social, de acuerdo con el balance de la misma aprobado y cerrado al día 31 de mayo de 1978, y que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Gastos de constitución	244.897
Resultados de 1977	15.000.000
Total	15.244.897
Pasivo:	
Fondo de amortización	244.897
Resultados anteriores	2.617.322
Cuenta corriente	1.382.678
Capital social	11.000.000
Total	15.244.897

2.º Extinguir la Sociedad, no procediendo distribución alguna entre los accionistas por no existir haber como consecuencia de las pérdidas expresadas.

Madrid, 20 de octubre de 1978.—11.895-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 448 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.
Suscripción anual:
España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).